

RE: INFORME: RADICACIÓN DEMANDA ACEROS AREQUIPA S.A.S VS GRUPO CONSTRUCCENTER S.A.S./PTE REPARTO

Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Lun 02/09/2024 18:37

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cordial saludo. Me permito dar alcance con la liquidación objetiva, de la siguiente forma:

CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA:

La contingencia se califica como EVENTUAL toda vez que las facturas FE1Y750 y FE1Y775 prestan mérito ejecutivo, por ser claras, expresas y exigibles, sin embargo, en esta etapa procesal no existe certeza de la efectividad del recaudo.

Lo primero que debe tomarse en consideración es que para el caso que nos ocupa contamos con dos (2) títulos valores materializados en las Facturas Electrónicas de Venta No. FE1Y750, y FE1Y775 expedidas por ACEROS AREQUIPA S.A.S. en favor de GRUPO CONSTRUCCENTER S.A.S, entre el 06 de diciembre y el 10 de diciembre de 2021 con una exigibilidad de pago al contado. Las cuales no fueron pagadas por la aquí demandada, ascendiendo a una obligación no paga establecida en la suma de \$28,720,717 contenido en la Factura Electrónica de Venta No. FE1Y750 y \$33,863,875 contenido en la Factura Electrónica de Venta No. FE1Y775, por concepto de Capital. Sin embargo, debe decirse que, aunque las obligaciones es claras, expresas, jurídicamente exigibles y consta en dos títulos valores, no hay certeza de que el patrimonio del deudor perseguido a través de medidas cautelares alcance a cubrir la deuda teniendo en cuenta que si bien, cuenta con la titularidad de un bien inmueble objeto de solicitud de embargo, este cuenta con hipoteca. De tal suerte que, al no existir certeza sobre el efectivo recaudo de la obligación, por ausencia de concurrencia entre el patrimonio perseguido y la suma adeudada, la contingencia del proceso se califica como EVENTUAL.

Todo lo anterior, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

LIQUIDACION OBJETIVA DE LAS PRETENSIONES:

Como liquidación objetiva de pretensiones a la fecha de entrega de este informe, se estima de acuerdo con los valores que se describen a continuación:

- Por concepto de la Factura Electrónica de Venta No. FE1Y750: \$28,720,717 por concepto de capital y \$24,775,06 1 por concepto de intereses calculados desde el 7 de diciembre de 2021 a la fecha de presentación del informe (2 de septiembre de 2024)
- Por concepto de la Factura Electrónica de Venta No. FE1Y775: \$33,863,875 por concepto de capital y \$29,123,271 por concepto de intereses calculados desde el 11 de diciembre de 2021 a la fecha de presentación del informe (2 de septiembre de 2024)

Lo anterior para un valor total por concepto de capital e intereses moratorios causados, correspondiente a la suma de \$116,482,923.

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Junior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Andrés Fernández Calderón

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 3:40 p. m.

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;
María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Asunto: INFORME: RADICACIÓN DEMANDA ACEROS AREQUIPA S.A.S VS GRUPO CONSTRUCENTER S.A.S.//PTE
REPARTO

Cordial saludo área de informes.

Me permito reportar radicación de demanda ejecutiva de menor cuantía, con los datos que enuncio:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S.

DEMANDADO: GRUPO CONSTRUCCENTER S.A.S.

RADICADO: **PENDIENTE**

Encuentren anexos el correo de recepción de la rama, la demanda y los anexos remitidos.

CAD: Por favor cargar al case 22186. Gracias!

Dependencia: Por favor ingresar a vigilancia para reparto y actuaciones posteriores. Gracias!

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Junior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

